



CUT: 149160

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 299 -2015-ANA

Lima, 18 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 995-2015-ANA-OA-URH, de fecha 05 de noviembre de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA, de fecha 26 de diciembre del 2013, se encargó las funciones de Administrador Local de Agua Cusco, al señor Froilan Exaltación Romoacca Ñaupá;

Que, mediante el Informe del visto se comunica que el citado Administrador hará uso de su descanso físico vacacional del 23 de noviembre al 07 de diciembre de 2015 y se propone que se encargue durante dicho periodo, las funciones de Administrador Local de Agua Cusco, a la señora Guadalupe Sughey Chaca Taype, a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 23 de noviembre al 07 de diciembre de 2015, a la señora GUADALUPE SUGEY CHACA TAYPE las funciones de Administrador Local de Agua Cusco, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor FROILAN EXALTACIÓN ROMOACCA ÑAUPA, continuará ejerciendo las funciones de Administrador Local de Agua Cusco.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

